



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000460 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 SEP 2013

VISTO:

El Informe Nº 1181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Setiembre del 2013, proveído de fecha 03 de Setiembre del 2013. Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 5'485,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES)

con fecha 10 de Enero del 2013, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra Nº 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Supervisora CONSORCIO NORTE, para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante Informe Nº 1181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras, indica que al haber CONCLUIDO el Contrato de Supervisión de Obra Nº 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, que estuvo a cargo por la empresa CONSORCIO NORTE, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP Nº 83567 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art 184º del D.S. Nº 138-2012-EF

Que, mediante proveído de fecha 03 de Setiembre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1181-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a"





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000460 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 SEP 2013

través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato"

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia"

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta"



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art 190º y 193 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP N° 83567 como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", con la finalidad controlar los trabajos que realice el contratista ejecutor, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaría Regional General, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG TUMBES-P. del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG TUMBES-P. del 19.03.04 sobre Asociación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,

al Ingeniero Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, con Registro CIP N° 83567 como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", a partir del 02 de Setiembre del 2013, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000460 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 SEP 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

la presente resolución al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, Empresa Contratista CONSORCIO SUGEL, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

